



Resolución de Gerencia Municipal N° 0471-2022-MPY

Yungay, 15 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°00009876-2022-MPY/TD, de fecha 14 de noviembre del 2022, mediante el cual se eleva el proyecto de Directiva denominada: "Directiva que aprueba el Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Municipalidad Provincial de Municipalidad", Informe Legal N°583-2022-MPY/05.20, de fecha 14 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro - Gerente Municipal, la de "Aprobar las Directivas y Reglamentos a propuesta de las unidades orgánicas de la corporación edil, debiendo estas emitir informes previos para su aprobación";

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 72.2 del Artículo 72° del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, toda Directiva es un dispositivo oficial (**legal**) de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas por medio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto determinado, mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y ordenes de carácter general;

Que, mediante expediente N° 00009876-2022-MPY/TD, de fecha 14 de noviembre del 2022, el consultor Abog. JUAN OBERT FERNANDEZ SILVA, presenta el proyecto de directiva denominada: "DIRECTIVA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", para su revisión, análisis y





Municipalidad Provincial de Yungay

posterior aprobación”, indicando que, la presente directiva tiene por objetivo: “...el presente reglamento desarrolla la reglas procedimientos y sustantivas del Procedimiento Administrativo disciplinario de la municipalidad Provincial de Yungay establecidos en el decreto supremo N° 040-2014- PCM, Aplicables a todos los servidores o ex servidores, independiente del régimen laboral al que se encuentren adscritos, por faltas disciplinarias que hubieron incurrido en el desempeño de sus funciones o las restricciones establecidas en la ley, que tiene por finalidad regular el PAD, los plazos establecidos y los lineamientos de seguridad jurídica que garanticen procedimientos uniformes, con equidad y justicia, que asistan al cumplimiento de los objetivos institucionales y consecuentemente , evitar la prescripción de la acción y la caducidad del procedimiento..”;

Que, mediante Informe Legal N° 583-2022-MPY/05.20, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica señala que, de acuerdo con la normatividad citada, la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD de la Municipalidad Provincial de Yungay requiere la elaboración de la "DIRECTIVA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY"; al amparo de lo regulado en los citados dispositivos aplicables, y con la finalidad de contar con un marco normativo que permita acelerar las investigaciones y los procedimientos de sanción aplicable a los servidores y/o funcionarios públicos que incurran en faltas de carácter disciplinario Por consiguiente, estando a lo antes señalado y siendo necesaria la aprobación de la "DIRECTIVA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", con la finalidad de contar con un marco normativo que permita acelerar las investigaciones y los procedimientos de sanción aplicable a los servidores y/o funcionarios públicos que incurran en faltas de carácter disciplinario, por lo que esta Gerencia de Asesoría Jurídica procede a emitir opinión favorable, por lo que se debe proceder a su aprobación; por lo cual, emite opinión favorable y recomienda se declare Procedente la aprobación de Directiva denominada: "DIRECTIVA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”;

Que, la Directiva denominada: "DIRECTIVA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”, tiene por objetivo regular el PAD, los plazos establecidos y los lineamientos de seguridad jurídica que garanticen procedimientos uniformes, con equidad y justicia, que asistan al cumplimiento de los objetivos institucionales y consecuentemente, evitar la prescripción de la acción y la caducidad del procedimiento;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0262-2022-MPY, de fecha 03 de octubre del 2022, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la DIRECTIVA N° 06-2022-MPY, denominada "DIRECTIVA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL las normas municipales que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.





Municipalidad Provincial de Yungay

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. –NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

